

o y 18 de  
resente á  
opiar los  
pudiesen  
as y pe-  
Estado,  
Tessore-  
hia por  
sta fin  
, baxo  
as con-  
as ex-  
or de  
a fal-  
mas  
que  
su-  
en-  
si  
ias  
en-  
i-  
in  
so

o, dió Cuenta el  
n el, por D. Andres  
esa Villa de Cara-  
cion de esa Vara, con  
llaba desfalcada,  
andar, que del produc-  
esa Villa, por el  
satisfagan á esa  
endo este arbitrio  
ble al fondo de Pro-  
ivo, para completar

preciso  
juje, despacharé comi-  
sion militar para traerlo á su

la dotacion de esa Vara.

Por resolucion á esta Consulta se ha  
servido S.M. decir, " Como parece." Y habiendo se  
publicado en el Consejo esta Real Resolucion, ha  
acordado se cumpla lo que S.M. manda. Lo que  
participo á Vms de Orden del mismo Tribunal.

conste, y omitan la venida de las personas, que solian conducir y vender

